

PERGAMINO, Julio 14 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H.Cuerpo trató en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada - el día 10 de Julio de 1992, al considerar el Expediente: C-23/92 COMISION DE FTO. "VILLA SAN JOSE" solicita eximición Tasas Alumbrado y Serv.Sanitarios del predio de calle "E" (El Socorro) e/Matheu y Paso.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Elevar el presente al Departamento Ejecutivo para ----- que proceda a resolver lo solicitado por la COMISION DE FOMENTO "VILLA SAN JOSE" de acuerdo a las normas vigentes de la Ordenanza de eximiciones N° 2352/89 y su modificatoria.-

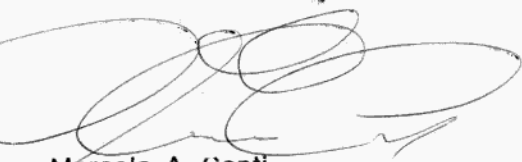
ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 427/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE